ADENDA Nro. 2

Proyecto: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-2025
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE A LA OBRA PUBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO -CONSTRUCCION DEL HOSPITAL NIVEL I DE PADILLA

De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y la resolución 1440 de 2024 modificada por la resolución 1633 de 2025 expedida por el ministerio de Protección Social, procede a realizar las siguientes modificaciones a los términos de condiciones del presente proceso contractual:

Se modifica el numeral 10. de los términos de condiciones aclarando los cargos de los perfiles de director y residente así:

10. PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO

El personal que se exige es:

CARGO	FORMACION	DEDICACION	EXPERIENCIA GENERAL	ACREDITACION
Director de **interventoría**	Ingeniero Civil o Arquitecto con magister en gerencia del desarrollo	50%	Quince (15) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar la ejecución de dos contratos de interventoría de infraestructura hospitalaria y/o institucional y/o comercial en calidad de contratista y/o Director de interventoría. Deberá anexar los soportes de formación requeridos para evaluación y aprobación de la entidad
Residente de **interventoría**	Ingeniero Civil con magister en el área de ingeniería civil	100%	cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar la ejecución de un contrato de interventoría de infraestructura hospitalaria y/o institucional y/o comercial en calidad de contratista y/o Residente de interventoría. Deberá anexar los soportes de formación requeridos para evaluación y

				aprobación de la entidad.
Profesional HSEQ	Ingeniero Ambiental y/o ingeniero industrial con especialización o maestría en áreas relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo o afines.	100%	Diez (10) años años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar la ejecución de un contrato de obra o de interventoría de infraestructura hospitalaria y/o institucional y/o comercial en calidad de profesional HSEQ. Deberá contar con licencia vigente para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo y anexar los soportes de formación requeridos para evaluación y aprobación de la entidad
Profesional verificador de calidad	Ingeniero Civil o Arquitecto. Acreditar curso de verificador de las condiciones de habilitación a prestadores de servicios de salud	100%	Diez (10) años años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar curso como verificador de las condiciones de habilitación de prestadores de servicios de salud por un tiempo igual o superior a cuatro (4) años. Deberá anexar los soportes de formación requeridos para evaluación y aprobación de la entidad

Los demás numerales de los términos de condiciones permanecen sin modificación.

Se firma a los 03 días del mes de diciembre del 2025

Firmado original
CESAR ANDRES FERRERO QUISOBONI
Abogado EPS jurídicos